



**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia**  
**Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional)**  
**Publicaciones en la web para dar cumplimiento a la Ley**

Artículo	Literal	Descripción	Verificación Control Interno cumplimiento Ley de Transparencia, al 25 de mayo de 2015
Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.	a)	La descripción de la estructura orgánica	
		Las funciones y deberes	Esta publicada la misión, visión, organigrama y las funciones establecidas en el Decreto 4152 de 2011
		La ubicación de sus sedes y áreas	Esta publicado en la página web la dirección de APC-Colombia y el horario de atención al público
	b)	El presupuesto general asignado	Se encuentra publicada la Resolución No. 001 de 2015 "Por la cual se adopta el Plan de cuentas presupuestales y se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal y gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2015"
		La ejecución presupuestal histórica anual	Se encuentra publicada la información de la la ejecución presupuestal mensual, correspondiente a los años 2012 ,2013,2014 y de los meses de enero a abril de 2015, con valores generales por cada uno de los rubros de funcionamiento e inversión. Falta la publicación del Anexo Decreto liquidación presupuesto vigencia fiscal 2014.
		Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción), desagregado de la siguiente manera :	El Plan de acción esta publicado en la página web de APC-Colombia en la siguiente ruta: planeación, gestión y seguimiento-Planes y Programas 2015.
		- Objetivos	
		- Estrategias	
		- Proyectos	
		- Metas	
		- Distribución presupuestal de proyectos de inversión	Se encuentra publicada la información de los proyectos de inversión de los años 2013 al 2015 y su distribución presupuestal del 2013.Falta la información de la distribución presupuestal del 2014 y 2015. Para facilitar a la persona interesada la consulta en detalle de los proyectos de inversión, se recomienda el vinculo directo al Sistema de Seguimiento Proyectos spi : <a href="https://spi.dnp.gov.co/FichaEbi">https://spi.dnp.gov.co/FichaEbi</a> ya que el SUIFP es de difícil acceso si no se tiene usuario y clave. La entidad debe tener a disposición de las personas interesadas la información de manera completa y de facil acceso a ella.
		- Informe de gestión del año inmediatamente anterior	Se encuentran publicados los informes de gestión de la Rendición de Cuentas del 2013 y 2014.Hay unos informes de gestión emitidos por Planeación, gestión y seguimiento, que se encuentran publicados en la página web de APC-Colombia, si es procedente crear el vínculo a esta ruta.
		- Presupuesto desagregado con modificaciones	Se debe publicar el Informe de ejecución que corresponde al reporte que genera el SIIF para cada uno de los meses. Observar la información publicada en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		El directorio de los servidores públicos con la siguiente información:	La información de los Directores Técnicos esta desactualizada. Igualmente esta desactualizada la información del Directorio completo de funcionarios y contratistas, ya algunos funcionarios y contratistas se han retirado de la entidad. La información se debe actualizar y se sugiere que en cada uno de los funcionarios y contratistas este el vínculo al SIGEP para acceder directamente a la información.El parágrafo 1. del artículo 5 del Decreto 0103 de 2015, consagra: "Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de gestión del empleo público SIGEP". Es de advertir, que la información disponible para consulta en el SIGEP corresponde a lo reportado por la entidad, por lo que se debe garantizar que este registrada y actualizada.
		- Nombres y apellidos completos	
		c) Ciudad de Nacimiento	

		- Formación académica	
		- Experiencia laboral y profesional	
		- Cargo	
		- Correo electrónico	
		- Teléfono	
		- Escalas salariales por categorías de todos los servidores	
	c)	El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información:	Información desactualizada, ya que gran parte de los contratistas se retiraron de la entidad.
		- Nombres y apellidos completos	
		- Ciudad de nacimiento	
		- Formación académica	
		- Experiencia laboral y profesional	
		- Objeto del contrato	
		- Correo electrónico	
		- Teléfono	
		- Monto de los honorarios	
	d)	Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado	En Normograma se encuentran publicados los Acuerdos del Consejo Directivo, resoluciones internas, resoluciones de nombramiento, leyes, decretos, Directivas Presidenciales desde 1.993 al 2015. Para su consulta esta los vínculos a las páginas web de la Presidencia de la República, Cancillería y Secretaría de Senado. La información de este módulo se debe revisar mensualmente y mantenerla de manera permanente actualizada, para que se convierta en una buena guía de consulta.
		Las políticas, lineamientos o manuales	Están publicados los Manuales y Lineamientos para la ciudadanía. (Manual formulación proyectos, Lineamientos para la Cooperación Sur, Sur en Colombia, Manual de acceso a la Cooperación Internacional), procedimientos para acceder a la Cooperación Internacional, guías. Para que sea más fácil a la persona interesada acceder a la información si es pertinente se recomienda publicar en éste módulo los Manuales Internos expedidos por APC-Colombia (Manual de Supervisión, Manual administración de bienes, Manual de políticas contables, etc.), como se pudo observar en la publicación que hace el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo, la caracterización de los procesos y procedimientos internos de APC-Colombia, que a juicio de los responsables de reportar la información sean objeto de publicación. La información que se publique deberá ser oportuna, objetiva, veraz y completa.
Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Nota: Art. 10: esta información debe actualizarse mínimo cada mes.	d)	Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos	En el módulo Metas e Indicadores - seguimiento a la planeación, esta publicado los planes y programas del 2014. Falta publicar lo relacionado con 2015 en este esquema de publicación. Resultado de Indicadores., esta publicado el seguimiento a indicadores del año 2014. En auditorías externas, se debe publicar los informes de las auditorías externas de la CGR y los planes de mejoramiento formulados por APC-Colombia como resultado de las auditorías practicadas por la CGR, desde el año 2012 a la fecha. y no las auditorías de Control Interno.
		Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	Se encuentran publicados los Informes de Auditoría Control Interno al Proceso Financiero del año 2014.
		Los indicadores de desempeño	Hay información de seguimiento indicadores del 2014.
	e)	El Plan Anual de Adquisiciones	Esta publicado el Plan Anual de Adquisiciones de los años 2012 al 2015.
		Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en:	Corregir la información publicada en el módulo de Adquisiciones y compras. En Aviso de Convocatoria debe aparecer la información de los procesos de selección vigentes. En contratos en curso, debe estar la información de los procesos de contratación en curso, creando sobre cada uno de los procesos el vínculo directo al SECOP. En el módulo de contratos adjudicados debe aparecer la información de los contratos adjudicados mensualmente, especificando el Número del contrato, modalidad de selección, número de proceso, clase de contrato, contratista, objeto, valor inicial, plazo de ejecución, rubro. La Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional dispone en el parágrafo 1. del artículo 9 : "La información que se presente deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confidencialidad".
- Funcionamiento e inversión			
		- Obras públicas	
		- Bienes adquiridos y arrendados	

		- Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74)	
		- Contratos de prestación de servicios	
	f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos	
	g)	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Esta publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2015.
Artículo 11. a	a)	Los detalles de los servicios brindados directamente al público	
		La normatividad sobre los servicios brindados al público	
		Los formularios y protocolos de atención al público	
	b)	La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad	
		La normatividad sobre trámites	Para determinar esto el DAFP realizó el acompañamiento a APC-Colombia para la identificación, aprobación y publicación de los trámites y servicios con los que cuenta la entidad. Como producto de esto se evidencio que la Agencia no tiene trámites, pero sí Otros procedimientos Administrativos: Incorporación de Recursos de Cooperación Internacional al Presupuesto Nacional y Asignación de Recursos de Contrapartida. Estan publicados los dos procedimientos y el vínculo al Portal del Estado Colombiano. (Información Comunicaciones APC-Colombia)
		Los procesos de los trámites	
		Los costos asociados a los trámites	
	Los formatos o formularios requeridos para los trámites		
	c)	La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	
	d)	El contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada	Hasta ahora no se han adoptado medidas que afecten
	e)	Los informes de gestión, evaluación y auditoría	En el módulo Metas e Indicadores- Auditorías Externas, se encuentran publicados los Informes de Auditorías de Gestión, Calidad e Informes de Ley, emitidas por Control Interno, de los años 2012 al 2015. Se recomienda que se publiquen no en este modulo sino crear en Informes un modulo para su publicación.
f)	El mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia	Se creo el acceso directo a la página web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Contaduría Genral de la Nación.	
g)	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	Esta publicado el Manual de Contratación.	
	Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	No se encuentra ninguna información publicada de los informes sobre la ejecución de los contratos.	
h)	El mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	APC-Colombia tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para la recepción y/o atención de peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o denuncias :Buzón de PQRS, buzón escribale al Director, Redes sociales, correo electrónico institucional, vía telefónica, presencial y física. Esta publicada la Estrategia de Atención al Ciudadano	
	El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado	No se encuentra publicado el Informe de todas las solicitudes y los tiempos de respuesta. Se debe tener el Registro Público de PQRS, de que trata la Circular Externa 001 de 2011, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	
i)	El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado	Ya se inició la construcción y socialización de la Hoja de Ruta por parte dela Dirección General en diferentes escenarios, reuniones bilaterales y rendición de cuentas. El ejercicio de participación se complementará en el segundo trimestre de 2015. (Información de Comunicaciones APC - Colombia)	
<b>Artículo</b>	<b>Literal</b>	<b>Descripción</b>	
Artículo 11. a	j)	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles	
		El Registro de Activos de Información	Se encuentra publicado el Inventario de información, con fecha 03 de diciembre de 2014.
		Los datos abiertos contemplando las excepciones de la presente Ley	

del sujeto k) obligado.	Las condiciones técnicas de publicación de datos abiertos con requisitos del Gobierno Nacional a través del MinTIC	
Por favor verifique si la entidad cumple con los siguientes requerimientos:		
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	
Artículo 8: Criterio Diferencial de Accesibilidad	La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado	
	Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado	Responde a los lineamientos técnicos establecidos por GEL (Información Comunicaciones APC-Colombia)
	Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad	
Artículo 10: Publicidad de la Contratación	Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	No esta el vínculo a SECOP en contrataciones en curso.
Artículo 12: Esquema de Publicación	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)	En cumplimiento de las disposiciones de la "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información" en su artículo 12, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, adopta el esquema de publicación que queda a disposición de la ciudadanía en nuestro sitio web. El artículo 43 del Decreto 0103 de 2015, estableció que la entidad deberá implementar mecanismos de consulta a ciudadanos interesados o usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación de Información, con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y de establecer los formatos que facilite la accesibilidad a poblaciones específicas.
	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras	No se encuentra publicada la información consolidada del esquema de publicación.
Artículo 13: Registro de Activos de Información	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)	El Registro de Activos de Información es del 03 de diciembre de 2014.
Artículo 14: Información publicada con anterioridad	El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos	
	Publica de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).	La información histórica se mantiene en las diferentes secciones del sitio y la que no estuviera publicada se publica de acuerdo a la solicitud del interesado (Información Comunicaciones APC-Colombia)
<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	APC-Colombia adopto el Programa de Gestión Documental. Esta publicada la Tabla de Retención Documental de la entidad.

Artículos 15: Programa de Gestión Documental	Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial), considerando lo siguiente:	
	- Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos	La entidad debe contar con el Inventario Documental del Archivo Central de APC-Colombia. Así como los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos de la entidad de acuerdo con la reglamentación expedida por el Archivo General de la Nación.
	- Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas	
	- Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes	
Artículo 16: Archivos	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos	La entidad cuenta con el Manual de Archivo y Correspondencia. Según lo ordenado por la Ley 1712, los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización, y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.
Artículo 17: Sistemas de Información	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de :	En 2015 se da inicio al proyecto de inversión aprobado para la agencia, que busca desarrollar un sistema de información que este alineado a la ley de transparencia y GEL. Se espera que este sistema este desarrollado e implementado para 2017.
	- La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad	En 2015 se da inicio al proyecto de inversión aprobado para la agencia, que busca desarrollar un sistema de información que este alineado a la ley de transparencia y GEL. Se espera que este sistema este desarrollado e implementado para 2017. (Información suministrada por Comunicaciones de APC-Colombia)
	- La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información	DAYF accede a los siguientes sistemas de información; SIIF- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; pero estos son propiedad de otras entidades. La herramienta de gestión documental que escogió la entidad es ORFEO.
	- Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles	Hasta 2015 se da inicio al proyecto de inversión aprobado para la agencia, que busca desarrollar un sistema de información que este alineado a la ley de transparencia y GEL. Se espera que este sistema este desarrollado e implementado para 2017.
	- Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea	Todo el portal esta alineado con Gel 3.1
Artículo 20: Índice de Información clasificada y reservada	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya:	
	- Sus denominaciones (clasificada o reservada)	Esta información esta contenida en el inventario de información de la agencia. (Comunicación suministrada por Comunicaciones de APC-Colombia)
	- La motivación de la clasificación de la información	
	- La individualización del acto en que conste tal calificación	
Artículo 26: Respuesta a Solicitudes	Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante	